



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108 -2015-AMPN

Nasca, 23 MAR. 2015

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2015-AMPN de fecha 08 de Enero del 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Bachiller en Turismo Claudia Marisol Calderón Alatriza en el cargo de Gerente de la Gerencia de Turismo y Cultura, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - DESIGNAR, a partir de la fecha a la Bachiller en Turismo y Hotelería DIANA MERCEDES QUIROZ MENDOZA, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO TERCERO** - DISPONER, que la Bachiller en Turismo Claudia Marisol Calderón Alatriza realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO** - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a las interesadas y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO** - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se encuentra en el  
FECHA: 23 MAR. 2015

Eulogia Yelanda Tamayo Laguna  
EDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE